Anexo

A una década de la reforma ambiental y a 25 años de la Ley 19.300

Elementos para una revisión necesaria

a) Proyectos de ley en trámite para reformar la Ley Nº 20.417

1. Modifica la Ley Nº 20.417 en materia de sanciones aplicables por la Superintendencia del Medio Ambiente. (Boletín Nº 11.774-12)

2. Modifica la Ley Nº 20.417 en materia de prescripción de infracciones. (Boletín Nº 11.774-12)

3. Modifica la Ley Nº 20.417 en lo referido al destino de las multas impuestas por la Superintendencia del Medio Ambiente.

b) Proyectos de ley en trámite para reformar la Ley Nº 19.300.

4. Para introducir perfeccionamientos en materia de participación ciudadana en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. (Boletín Nº 7.674-12)

5. Modifica el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental con el propósito de fortalecer el componente técnico. (Boletín Nº 12.741-12)

6. Reemplazar la denominación del Ministerio del Medio Ambiente, por la de Ministerio del Medio Ambiente y Cambio Climático. (Boletín Nº 12.509-12)

7. Modifica la ley N°19.300 para incorporar la definición de extracción industrial de áridos, turba o greda. (Boletín 12.499-12)

8. Modifica la ley N°19.300, para incorporar el olor ofensivo como un elemento contaminante. (Boletín Nº 12.489-12)

9. Modifica la ley N° 19.300, con el objeto de establecer mecanismos de protección de la cultura y formas de vida de la población en la aplicación de instrumentos de gestión ambiental. (Boletín Nº 12.274-12)

10. Modifica la ley N° 19.300, con el objeto de tipificar delitos contra el medio ambiente. (Boletín Nº 12.086-07)

11. Modifica la ley N° 19.300, para someter al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental a las centrales generadoras de energía que indica. (Boletín Nº 12.079-12)

12. Modifica la ley N° 19.300, para exigir la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental en los proyectos que puedan generar contaminación lumínica en las zonas que indica. (Boletín Nº 11.912-12)

13. Modifica la ley N° 19.300, en el sentido de prohibir la utilización de plásticos desechables en establecimientos comerciales. (Boletín Nº 11.887-12)

14. Modifica la ley N°19.300 para incorporar en ella el criterio de cambio climático y la participación ciudadana, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental. (Boletín Nº 11.689-12)

15. Modifica la ley N°19.300, con el propósito de someter al sistema de evaluación de impacto ambiental, a toda central generadora de energía. (Boletín Nº 11.601-12)

16. Modifica la ley N° 19.300, en materia de participación ciudadana dentro del sistema de evaluación de impacto ambiental. (Boletín Nº 11.499-12)

17. Modifica la ley N° 19.300, con el objeto de establecer restricciones a la tramitación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas. (Boletín Nº 11.140-12)

18. Modifica la ley N°19.300, para extender la acción de reparación del medio ambiente dañado, a los daños causados por falta de servicio de los órganos de la administración. (Boletín Nº 11.066-12)

19. Modifica la ley N° 19.300, en lo concerniente a la revisión de las resoluciones de calificación ambiental. (Boletín Nº 10.900-12)

20. Modifica la ley N° 19.300, en lo que respecta a las definiciones contenidas en dicho texto legal y a la responsabilidad por daño ambiental. (Boletín Nº 10.827-12)

21. Para someter al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental el transporte, recepción, acopio y embarque de minerales. (Boletín Nº 10.108-12) (Boletín Nº 10.629-12)

22. Modifica la ley N° 19.300, en el sentido de exigir resolución de calificación ambiental para otorgar el permiso de edificación de los proyectos o actividades que indica. (Boletín Nº 10.502-12)

23. Para someter al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental los proyectos de instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones. (Boletín Nº 10.436-12)

24. Modifica la ley N°19.300, para establecer un control de fiscalización intermedio a los proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. (Boletín Nº 10.348-12)

25. Modifica la ley N°19.300, para reconocer expresamente al olor como agente contaminante. (Boletín Nº 10.268-12)

26. Modifica la ley N° 19.300, con el objeto de incorporar una definición del concepto autopista, en el marco del sistema de evaluación de impacto ambiental. (Boletín Nº 9.725-12)

27. Modifica la ley N° 19.300, para establecer una nueva forma de notificación de las resoluciones de calificación ambiental. (Boletín Nº 9.710-12)

28. Modifica la ley N° 19.300, en el sentido de aumentar los plazos para declarar que el estudio o declaración de impacto ambiental carece de información relevante y de establecer instancias tempranas de reclamación. (Boletín Nº 9.683-12)

29. Modifica ley N° 19.300, fortaleciendo protección y reparación a personas afectadas por daño medioambiental. (Boletín Nº 9.397-12)

30. Para declarar zonas excluidas de la posibilidad de desarrollar actividades o proyectos susceptibles de causar impacto ambiental. (Boletín Nº 9.338-12)

31. Modifica Art. 30 bis de ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en lo relativo a declaración de impacto ambiental. (Boletín Nº 8.780-12)

32. Modifica Art. 42, estableciendo un procedimiento general, para proteger y garantizar el valor paisajístico y/o turístico, en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. (Boletín Nº 8.689-12)

33. Modifica la ley N° 19.300, estableciendo la responsabilidad del productor en la generación de residuos y desechos en sus procesos productivos. (Boletín Nº 8.450-12)

34. Modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, estableciendo un requisito para las obras de mitigación que se planteen. (Boletín Nº 8.453-12)

35. Modifica la ley Nº 19.300, para que cualquier proyecto de pequeña envergadura, pero que esté emplazado cerca de otro u otros de la misma propiedad de manera que sumados alcancen dimensiones industriales, deban necesariamente pasar por el trámite de la Evaluación de Impacto Ambiental, ante la autoridad competente. (Boletín 8.454-12)

36. Modifica la ley N° 19.300, ampliando el uso de instrumentos económicos en la gestión ambiental. (Boletín Nº 8.416-12)

37. Modifica ley N° 19.300, incorporando a la luminosidad, como elemento contaminante. (Boletín Nº 8.408-12)

38. Modifica ley N° 19.300, estableciendo que los proyectos relacionados con Piscicultura o Acuicultura, acrediten cumplimiento de Estudio de Impacto Ambiental. (Boletín Nº 8.319-12)

39. Modifica ley N° 19.300, que obliga a someter los proyectos de exploración y explotación de energía geotérmica, al sistema de evaluación de impacto ambiental. (Boletín Nº 7.730-12)

40. Reforma ley N° 19.300, en materia de participación ciudadana. (Boletín Nº 7.674-12)

41. Consagra el día sábado como hábil, para los efectos de ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente. (Boletín Nº 7.599-12)

42. Modifica ley N° 19.300, con el objeto de establecer una compensación económica para los casos en que no sea posible la restauración in natura. (Boletín Nº 7.280-12)

43. Modifica ley N° 19.300, ampliando las localizaciones de proyectos que requieren estudio de impacto ambiental. (Boletín Nº 7.182-12)

c) Proyectos de ley en trámite Ley Nº 20.600

44. Modifica la ley N° 20.600, para suprimir la exigencia de copias físicas de la opinión de expertos en el procedimiento ante dichos tribunales. (Boletín Nº 10.849-12)

45. Modifica la ley N° 20.600, en el sentido de establecer la naturaleza de los plazos fijados en dicho texto legal. (Boletín Nº 10.814-12)

46. Modifica la ley N° 20.600, en materia de nombramiento y duración en el cargo de los ministros. (Boletín Nº 10.803-07)

47. Modifica la ley N° 20.600, en materia de cesación en el cargo de sus ministros. (Boletín Nº 10.774-07)

48. Modifica las leyes N°20.600 y N°19.300, en lo relativo a la acción de indemnización de perjuicios para terceros afectados por daño medioambiental. (Boletín Nº 10.506-12)

49. Modifica la ley N° 20.600, para conocer de las denuncias formuladas por los funcionarios de la Corporación Nacional Forestal o de Carabineros en los casos que indica. (Boletín Nº 10.280-07)

50. Modifica diversos cuerpos legales para otorgar competencia a los tribunales ambientales en materia de concesiones mineras. (Boletín Nº 10.010-08)

51. Modifica la ley N° 20.600, con el propósito de aumentar los plazos que indica en el procedimiento por daño ambiental. (Boletín Nº 9.762-12)

d) Proyectos de ley en trámite Constitución Política de la República

52. Declarar a nivel constitucional el agua como bien nacional de uso público. (Boletín Nº 12.961-07).

53. Fomento a las empresas de menor tamaño que promuevan la protección al medio ambiente. (Boletín Nº 12.874-07) (Boletín Nº 12.711-07)

54. Consagrar a nivel constitucional la reducción, reutilización y el reciclaje como principios ordenadores para la protección del medio ambiente. (Boletín 12.737-07)

55. Deber del Estado de proteger los espacios marítimos a fin de contribuir al cuidado del medio ambiente. (Boletín Nº 12.653-07)

56. Crea territorio especial de desarrollo de base biocultural en la zona sur del país. (Boletín 12.586)

57. Establece como derecho fundamental el acceso al agua. (Boletín Nº 12.482-07)

58. Incorporar el desarrollo sostenible dentro de las Bases de la Institucionalidad. (Boletín Nº 12.402-07)

59. Modifica el 19 Nº 8 con el propósito de incorporar la preservación de la biodiversidad genética. (Boletín Nº 11.520-07)

60. Para incorporar el principio precautorio en el marco del derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. (Boletín Nº 11.387-07)

61. Modifica el artículo 19 Nº 8 en materia de protección de plantas y animales. (Boletín Nº 10.604-12)

62. Modifica el recurso de protección en materia ambiental para la establecer una acción de carácter popular. (Boletín Nº 10.586-07) (Boletín Nº 5.730-07)

63. Crea la defensoría del medio ambiente. (Boletín Nº 10.486-07)

64. Consagra el dominio público de las aguas y establece el estado de catástrofe ambiental por escasez hídrica. (Boletín Nº 9.525-07)

65. Garantiza el acceso al agua. (Boletín Nº 8.989-07)

66. Consagra el derecho al agua como un derecho humano. (Boletín Nº 8.678-07)

67. Modifica el inciso 11 Nº 24 del artículo 19, en materia de dominio estatal sobre las aguas. (Boletín Nº 7.927-07)

68. Establece el reconocimiento constitucional de las aguas como bienes nacionales de uso público. (Boletín Nº 6.816-07)

69. Reforma para incorporar cambio de límites, enajenación y desafectación de Parques Nacionales. (Boletín Nº 5.974-07)

70. **Nuevo proyecto**: Ley Marco de Cambio Climático. (Boletín N° 13191-12)